

**PERÚ**Ministerio  
de EducaciónInstituto Peruano  
del Deporte*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"*

Lima, 13 de febrero de 2026

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO N° -2026-P-CD/IPD**

**VISTOS:** El Memorando N° 000106-2026-P/IPD de la Presidencia del Instituto Peruano del Deporte; el Informe N° 000325-2026-UP-OGA/IPD, emitido por la Unidad de Personal; el Memorando N° 001676-2026-OGA/IPD, de la Oficina General de Administración; el Informe N° 000128-2026-OAJ/IPD, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme al artículo 7 de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, y sus modificatorias, el Instituto Peruano del Deporte (IPD) ejerce la rectoría del Sistema Deportivo Nacional y constituye un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Educación, con autonomía técnica, funcional y administrativa para el cumplimiento de sus funciones, constituyéndose además en un pliego presupuestal;

Que, el artículo 16 de la Ley N° 30037, Ley que previene y sanciona la violencia en los Espectáculos Deportivos, establece la creación de la Dirección de Seguridad Deportiva del Instituto Peruano del Deporte, así como la designación del Director por parte del Consejo Directivo del Instituto Peruano del Deporte;

Que, el numeral 2.1 del artículo 2, concordado con el numeral 28.2 del artículo 28 del Reglamento de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, aprobado por el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, y sus modificatorias, dispone que las Oficinas de Recursos Humanos, o las que hagan sus veces en las entidades públicas, son responsables de verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos para el acceso a cargos o puestos de funcionarios y directivos públicos de libre designación y remoción, debiendo emitir un informe sobre el cumplimiento o incumplimiento de los mismos; el cual debe contener, asimismo, la verificación de que la persona propuesta no cuente con impedimentos para el acceso a la función pública;

Que, mediante Memorando N° 000106-2026-P/IPD, de fecha 11 de febrero de 2026, la Presidencia del Instituto Peruano del Deporte informó que, en sesión del Consejo Directivo realizada el 10 de febrero de 2026, se aprobó por unanimidad la designación temporal del servidor **JOSÉ LUIS CASAS CARRIÓN** en el cargo de Director de la Dirección de Seguridad Deportiva del Instituto Peruano del Deporte, en adición a sus funciones;

Que, mediante Memorando N° 001676-2026-OGA/IPD, de fecha 12 de febrero de 2026, la Oficina General de Administración remitió a la Oficina de Asesoría Jurídica el Informe N° 000325-2026-UP-OGA/IPD, de fecha 12 de febrero de 2026, emitido por

[www.gob.pe/ipd](http://www.gob.pe/ipd)**Tribuna Sur del Estadio Nacional**

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima

Teléfono (01) 5101831

Whatsapp (51) 933066307



**PERÚ**Ministerio  
de EducaciónInstituto Peruano  
del Deporte

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"*  
*"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"*

la Unidad de Personal, y, en el marco de su competencia, como responsable de la Gestión de Recursos Humanos señaló que el cargo de Director de la Dirección de Seguridad Deportiva se encuentra vacante; asimismo, que el servidor **JOSÉ LUIS CASAS CARRIÓN** cumple con los requisitos exigidos en el Clasificador de Cargos de la Entidad, en la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y en su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, y sus modificatorias, y no presenta impedimentos para el acceso a la función pública, por lo que corresponde su designación en el mencionado cargo;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica, a través del Informe N° 000128-2026-OAJ/IPD, considera viable la emisión del acto resolutivo que disponga la designación temporal del servidor JOSÉ LUIS CASAS CARRIÓN en el cargo de Director de la Dirección de Seguridad Deportiva del Instituto Peruano del Deporte, en adición a sus funciones, con eficacia anticipada a partir del 09 de enero de 2026, conforme a lo acordado por el Consejo Directivo en sesión de fecha 10 de febrero de 2026, aprobado por unanimidad;

Que, de conformidad con el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, en el presente, el cargo de Director de la Dirección de Seguridad Deportiva se encontraba vacante desde el 09 de enero de 2026, resultando necesario garantizar la continuidad de las funciones de dicha Dirección, no afectándose derechos de terceros ni situaciones jurídicas consolidadas, por lo que corresponde disponer la eficacia anticipada del acto administrativo;

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias; su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2004-PCM; la Ley N° 30037, Ley que previene y sanciona la violencia en los Espectáculos Deportivos; la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, y sus modificatorias; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos y;

Con el visto de la Gerencia General; de la Unidad de Personal; de la Oficina General de Administración; y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

[www.gob.pe/ipd](http://www.gob.pe/ipd)**Tribuna Sur del Estadio Nacional**

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima

Teléfono (01) 5101831

Whatsapp (51) 933066307

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Peruano del Deporte, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.ipd.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **XWOOOOM**





PERÚ

Ministerio  
de Educación

Instituto Peruano  
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- Designación temporal**

Designar temporalmente al servidor **JOSÉ LUIS CASAS CARRIÓN** en el cargo de Director de la Dirección de Seguridad Deportiva del Instituto Peruano del Deporte, en adición a sus funciones, con eficacia anticipada a partir del 09 de enero de 2026, conforme al acuerdo adoptado por el Consejo Directivo en sesión de fecha 10 de febrero de 2026.

**Artículo 2.- Cumplimiento**

Disponer que la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración proceda a dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución.

**Artículo 3.- Notificación**

Notificar la presente resolución a las partes interesadas y a las unidades de organización del Instituto Peruano del Deporte, para conocimiento y fines.

**Artículo 4.- Publicación**

Publicar la presente resolución en la sede digital del Instituto Peruano del Deporte ([www.gob.pe/ipd](http://www.gob.pe/ipd)).

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

[Firma digital]

**SERGIO LUDENA VISALOT**  
**Presidente**  
**Instituto Peruano del Deporte**



[www.gob.pe/ipd](http://www.gob.pe/ipd)

**Tribuna Sur del Estadio Nacional**

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima  
Teléfono (01) 5101831  
Whatsapp (51) 933066307

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Peruano del Deporte, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.ipd.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **XW0000M**

